



<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad de Cultura	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Concesión subvención a entidades culturales sin ánimo de lucro	
<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b>  121E 2J2G 1X4A 4Q5K 1DS5	
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b> CUL1AI0014	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> CUL/2026/29

## ANUNCIO

Se hace público que el Órgano Instructor del procedimiento de concesión de subvenciones a favor de Entidades culturales sin ánimo de lucro ha emitido la siguiente, **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL SOBRE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES CULTURALES SIN ÁNIMO DE LUCRO:**

Dada cuenta del expediente tramitado de Subvenciones y Ayudas a favor de Entidades Culturales sin ánimo de lucro para el año 2026, en el que constan los siguientes,

### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.-** La Junta de Gobierno Local mediante sesión de fecha 18 de marzo de 2026, acordó:

***Primero.- Autorizar un gasto por importe de 72.500,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 03 3340 48000 "PROMOCION CULTURAL. AYUDAS A FAMILIAS E INSTIT. SIN LUCRO" del vigente presupuesto del Ayuntamiento (nº operación contable 220260000595).***

***Segundo.- Aprobar la convocatoria de la concesión de subvenciones y ayudas a favor de Entidades culturales sin ánimo de lucro para el ejercicio 2026, en régimen de concurrencia competitiva, con sujeción a las Bases Reguladoras aprobadas en la ORDENANZA REGULADORA DE LAS BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A FAVOR DE ENTIDADES CULTURALES SIN ÁNIMO DE LUCRO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA DE POZUELO DE ALARCÓN, publicada en el BOCM de 7 de noviembre de 2016 y con el texto que figura en el Anexo.***

***Tercero.- Publicar un extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y la convocatoria íntegra en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Tablón de Edictos de la sede electrónica del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.***

Un extracto de la convocatoria se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 30 de marzo de 2026.

**Segundo.-** Finalizado el plazo establecido de quince días naturales a partir del día siguiente a la publicación de un extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, según se determina en el apartado

séptimo de la convocatoria, presentan solicitud de subvención para el ejercicio 2026, las Entidades que a continuación se relacionan:

EXPEDIENTES	NOMBRE ENTIDAD	CIF
CUL/2026/57	ASOCIACION DE BELENISTAS DE POZUELO DE ALARCON	G82364613
CUL/2026/58	ASOCIACIÓN ATENEO DE POZUELO	G79958807
CUL/2026/59	COMPARSA DE GIGANTES Y CABEZUDOS DE POZUELO DE ALARCON	G87093449
CUL/2026/60	PEÑA ATLÉTICA DE POZUELO DE ALARCÓN	G82010430
CUL/2026/61	ARS MUSICAE DE POZUELO DE ALARCÓN	G28844066
CUL/2026/62	ASOCIACIÓN CULTURAL LA POZA	G80457203
CUL/2026/63	HERMANDAD NUESTRA SEÑORA DEL ROCIO DE POZUELO	R7800931C
CUL/2026/64	HERMANDAD DE SAN ISIDRO DE POZUELO DE ALARCÓN	R2802747B
CUL/2026/65	ASOCIACION MUSICO CULTURAL LA LIRA DE POZUELO	G79503033
CUL/2026/66	ASOCIACIÓN CASA DE EXTREMADURA DE POZUELO DE ALARCÓN	G82902990
CUL/2026/67	ASOCIACIÓN CULTURAL CORAL KANTOREI	G81261844
CUL/2026/68	HERMANDAD DEL GLORIOSO SAN SEBASTIAN DE POZUELO DE ALARCÓN	G85849222
CUL/2026/69	ASOCIACIÓN CLUB ALBEDRO	G78055522
CUL/2026/70	INSTITUTO SECULAR SCHOENSTATT HERMANAS DE MARIA	R2800146I

**Tercero.-** El Registro Municipal de Asociaciones de Pozuelo de Alarcón informa que las entidades solicitantes se encuentran debidamente inscritas.

**Cuarto.-** En el Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento para el ejercicio 2026, figura la aplicación presupuestaria 03 3340 48000 “Promoción cultural. ayudas a familias e instit. sin lucro”, con una consignación de 72.500,00 € para atender al gasto de la presente convocatoria de subvenciones en régimen de competencia competitiva. Con cargo a esta aplicación presupuestaria se practica la correspondiente retención de crédito para aprobar el gasto de la subvención a Entidades Culturales sin ánimo de lucro para el ejercicio 2026 (Op.: 220260000595)

**Quinto.-** Se examinan las solicitudes en tiempo y forma y se comprueba que cumplen todos los requisitos establecidos en la base quinta de las reguladoras y en el apartado octavo de la convocatoria, que establece que la documentación a presentar se incluye en el formulario de solicitud (Anexo I).

**Sexto.-** Se comprueban los datos que autorizan a recabar las entidades, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y que son los siguientes:

R <sup>º</sup>	Documento al que autoriza consulta/aporta
II	Certificado de estar al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal de Administración Tributaria de la Asociación
III	Certificado de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social de la Asociación



<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad de Cultura	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Concesión subvención a entidades culturales sin ánimo de lucro	
<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b>  121E 2J2G 1X4A 4Q5K 1DS5	
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b> CUL1AI0014	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> CUL/2026/29

<b>IV</b>	Certificado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón de la Asociación
-----------	--

Una vez comprobados, se verifican positivamente todas las obligaciones de todas las entidades.

**Séptimo.-** La finalidad de la subvención propuesta a conceder será la especificada en cada uno de los proyectos subvencionables detallados en las solicitudes que a continuación se relacionan:

NOMBRE ENTIDAD	Proyecto para el que se solicita subvención.
ARS MUSICAE DE POZUELO DE ALARCÓN	Participación en varias actividades: encuentros corales, música callejera, fiestas populares, actos religiosos y conciertos varios.
ASOCIACIÓN ATENEO DE POZUELO	Proyecto de funcionamiento de las actividades de la asociación: obras de repertorio y participación en certámenes de teatro
ASOCIACIÓN DE BELENISTAS DE POZUELO DE ALARCÓN	Proyecto "Curso de belenismo: realización práctica de un pesebre"
ASOCIACIÓN CASA DE EXTREMADURA DE POZUELO DE ALARCÓN	Proyecto de actividades culturales: 25 aniversario de la Casa de extremadura en Pozuelo, XXIII semana cultural extremeña, tarde de Teatro en Pozuelo y actuaciones grupo de coros y danzas "La Encina",
ASOCIACIÓN CLUB ALBEDRO	Proyecto programación expoarte y proyecto Madrid paso a paso
COMPARSA DE GIGANTES Y CABEZUDOS DE POZUELO DE ALARCON	Proyecto de recuperación de la tradición de gigantes y cabezudos en Pozuelo: construcción de nuevos Gigantes y cabezudos, desfiles, revista anual impresa, pasacalles y exposiciones y colaboración con colegios con proyecto "Pozuelo, historia gigantesca", actualización contenidos página web y dinamización de su perfil de instagram.
ASOCIACIÓN CULTURAL CORAL KANTOREI	Proyectos: conciertos, actuaciones conjuntas con otros coros, actos religiosos y formación y desarrollo
HERMANDAD DEL GLORIOSO SAN SEBASTIAN DE POZUELO DE ALARCÓN	Proyecto: fiestas en honor al Glorioso San Sebastián y actividades a realizar (colaboraciones, talleres, actividades varias y revista cultural La Saeta)

HERMANDAD NUESTRA SEÑORA DEL ROCIO DE POZUELO	Proyecto actividades 2024-2025: culto y formación, caridad, sabatinas mensuales y comidas convivencia, talleres de costura, croché y punto, clases de sevillanas, ensayos del coro, feria de abril, festival rociero-Teatro Mira, inauguración del Belén y Zambomba Navideña, Romería de Pentecostés-Rocío, Almonte (Huelva), Romería de Pozuelo de Alarcón
HERMANDAD DE SAN ISIDRO DE POZUELO DE ALARCÓN	Proyecto: actos en honor a San Isidro Labrador y actividades diversas
INSTITUTO SECULAR SCHOENSTATT HERMANAS DE MARIA	Proyecto Fe-Cultura-Encuentro 2026 (Día del Santuario el 10 de mayo de 2026: talleres de expresión cultural ( maquillaje, tirolina, tiro con arco, riqueza cultural de otros países, pintura creativa, expresión plástica). Show de llos talentos y castillos hinchables.Aperitivos y meriendas. Día 3 de octubre de 2026: actividades culturales con personas enfermas o con discapacidad, concierto Banda La Lira, servicio de traslado para los participantes, obsequio, merienda fraternas)
ASOCIACION MUSICO CULTURAL LA LIRA DE POZUELO	Proyecto actividades programadas periodo 2025/26: mantener el proyecto educativo y música, tanto de la Banda Sinfónica, como de la Banda Juvenil y consolidar el modelo asociativo y musical instaurado.
PEÑA ATLÉTICA DE POZUELO DE ALARCÓN	Proyecto 2025/2026: charlas sobre libros, concierto de la Peña Atlético, homenaje a la mujer, viajes culturales, día del niño, autobús directo al Estadio metropolitano, exposiciones, concurso de fotografías, excursión al museo del Atlético de Madrid, proyecciones de partidos, IV Torneo Fifa de la Peña Atlético, cálculo de huella de carbono de la Peña Atlético, torneo de futbol solidario y obra de teatro solidaria.
ASOCIACIÓN CULTURAL LA POZA	Recuperación y mantenimiento de las tradiciones populares de Pozuelo de Alarcón

**Octavo.-** Dentro de los proyectos presentados, no se consideran gastos subvencionables los siguientes:

NOMBRE ENTIDAD	Gastos no subvencionables
ARS MUSICAE DE POZUELO DE ALARCÓN	Comisión banco 324,20 €, suplidos 100 € y 80 €

**Noveno.-** La propuesta de adjudicación a cada una de las asociaciones deberá de tener un límite cuantitativo que viene dado por:

- el apartado noveno de la convocatoria, donde se establece que la cantidad que se adjudique a cada asociación **no podrá superar el 80 por 100 del coste de la actuación subvencionada.**

En consecuencia, el límite máximo a conceder a cada una de las asociaciones para los proyectos propuestos a conceder sería el siguiente:



<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad de Cultura	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Concesión subvención a entidades culturales sin ánimo de lucro	
<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b>  121E 2J2G 1X4A 4Q5K 1DS5	
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b> CUL1AI0014	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> CUL/2026/29

DENOMINACIÓN	COSTE PROYECTO SUBVENCIONABLE PROPUESTO	MÁXIMO: 80% COSTE PROYECTO SUBVENCIONABLE O CANTIDAD SOLICITADA
ARS MUSICAE DE POZUELO DE ALARCÓN	9.261,68	7.409,34
ASOCIACIÓN ATENEO DE POZUELO	5.400,00	4.320,00
ASOCIACIÓN DE BELENISTAS DE POZUELO DE ALARCÓN	1.350,00	1.080,00
ASOCIACIÓN CASA DE EXTREMADURA DE POZUELO DE ALARCÓN	5.624,00	4.499,20
ASOCIACIÓN CLUB ALBEDRO	28.168,26	22.534,61
COMPARSA DE GIGANTES Y CABEZUDOS DE POZUELO DE ALARCÓN	6.928,57	5.542,86
ASOCIACIÓN CULTURAL CORAL KANTOREI	24.120,00	19.296,00
HERMANDAD DEL GLORIOSO SAN SEBASTIAN DE POZUELO DE ALARCÓN	18.000,00	14.400,00
HERMANDAD NUESTRA SEÑORA DEL ROCIO DE POZUELO	19.491,80	15.593,44
HERMANDAD DE SAN ISIDRO DE POZUELO DE ALARCÓN	11.000,00	8.800,00
INSTITUTO SECULAR SCHOENSTATT HERMANAS DE MARIA	10.832,79	8.666,23
ASOCIACION MUSICO CULTURAL LA LIRA DE POZUELO	45.350,00	36.280,00
PEÑA ATLÉTICA DE POZUELO DE ALARCÓN	24.545,00	19.636,00
ASOCIACIÓN CULTURAL LA POZA	3.500,00	2.800,00

Se recuerda, no obstante otro límite cuantitativo determinado por la consignación presupuestaria de **72.500,00 €** a repartir entre todas las asociaciones.

**Décimo.-** Para realizar la valoración técnica y económica se han tenido en cuenta los **Criterios de Valoración** establecidos en el **apartado noveno de la convocatoria**.

1. *Valoración de la entidad: (hasta un máximo de 30 puntos):*

*La puntuación de cada una de las entidades admitidas en la convocatoria se registrará por los siguientes subcriterios:*

1.1 *Nº de socios, al objeto de reconocer, en términos absolutos, la capacidad de la entidad cultural sin ánimo de lucro y por tanto de sus actividades para aglutinar y comprometer personas que se asocien. Hasta un máximo de 10 puntos. Se adjudicarán*

10 puntos a todas las entidades culturales sin ánimo de lucro con más de 200 asociados y 1 punto a las que tengan tres, valorándose las demás en proporción.

1.2 Presupuesto y financiación: Se apreciará, en su caso, el volumen del presupuesto anual de la entidad cultural sin ánimo de lucro para todo tipo de actividad en el último año, así como la financiación obtenida de otras instituciones y su capacidad para movilizar recursos de otros entes públicos y privados. Hasta un máximo de 20 puntos. Al mayor presupuesto anual se le asignarán 20 puntos y 1 a los inferiores a 10.000,00.-€, asignándose a los demás las puntuaciones proporcionales.

## 2.- Valoración del Proyecto presentado. (Hasta 70 puntos)

Se valorara, en particular, los siguientes aspectos:

2.1 Continuidad en el tiempo y consolidación de las actividades. Hasta un máximo de 20 puntos. Este criterio se valorará en función de la antigüedad de la asociación según la siguiente escala: mayor 30 años, 20 puntos; de 25-30 años: 17 puntos; de 20-25 años: 14 puntos; de 15-20 años: 11 puntos; de 10-15 años: 8 puntos; de 5-10 años: 5 puntos; menos de 5 años: 2 puntos.

2.2 Participación social, considerando el grado en que los proyectos fomentan la participación activa de los ciudadanos y de otros colectivos. Hasta un máximo de 20 puntos.

2.3 Repercusión del proyecto en el ámbito cultural de Pozuelo de Alarcón. Hasta un máximo de 15 puntos

2.4 Relevancia cultural del proyecto. Hasta un máximo de 15 puntos.

### Criterio de valoración 1.1:

	nº socios	nº socios	puntos socios
más		200	10
entre	200	176	9
entre	175	151	8
entre	150	126	7
entre	125	101	6
entre	100	76	5
entre	75	52	4
entre	51	28	3
entre	27	4	2
3 o menos		3	1

NOMBRE ASOCIACIÓN	Socios	Puntos socios
ARS MUSICAE DE POZUELO DE ALARCÓN	17	2,00
ASOCIACIÓN ATENEO DE POZUELO	18	2,00
ASOCIACIÓN DE BELENISTAS DE POZUELO DE ALARCÓN	50	3,00
ASOCIACIÓN CASA DE EXTREMADURA DE POZUELO DE ALARCÓN	237	10,00
ASOCIACIÓN CLUB ALBEDRO	94	5,00
COMPARSA DE GIGANTES Y CABEZUDOS DE POZUELO DE	249	10,00



<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad de Cultura	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Concesión subvención a entidades culturales sin ánimo de lucro	
<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b>  121E 2J2G 1X4A 4Q5K 1DS5	
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b> CUL1AI0014	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> CUL/2026/29

ALARCON		
ASOCIACIÓN CULTURAL CORAL KANTOREI	80	5,00
HERMANDAD DEL GLORIOSO SAN SEBASTIAN DE POZUELO DE ALARCÓN	269	10,00
HERMANDAD NUESTRA SEÑORA DEL ROCIO DE POZUELO	325	10,00
HERMANDAD DE SAN ISIDRO DE POZUELO DE ALARCON	163	8,00
INSTITUTO SECULAR SCHOENSTATT HERMANAS DE MARIA	986	10,00
ASOCIACION MUSICO CULTURAL LA LIRA DE POZUELO	487	10,00
PEÑA ATLÉTICA DE POZUELO DE ALARCÓN	210	10,00
ASOCIACIÓN CULTURAL LA POZA	570	10,00

Criterio de valoración 1.2:

	presupuesto	presupuesto	puntos presupuesto
igual		157.501,76	20
entre	157.501,75	149.307,20	19
entre	149.307,19	141.112,63	18
entre	141.112,62	132.918,07	17
entre	132.918,06	124.723,51	16
entre	124.723,50	116.528,95	15
entre	116.528,94	108.334,38	14
entre	108.334,37	100.139,82	13
entre	100.139,81	91.945,26	12
entre	91.945,25	83.750,70	11
entre	83.750,69	75.556,13	10
entre	75.556,12	67.361,57	9

entre	67.361,56	59.167,01	8
entre	59.167,00	50.972,44	7
entre	50.972,43	42.777,88	6
entre	42.777,87	34.583,32	5
entre	34.583,31	26.388,76	4
entre	26.388,75	18.194,19	3
entre	18.194,18	9.999,81	2
menos		9.999,81	1

NOMBRE ASOCIACIÓN	Ppto entidad 2026	Puntos presupuesto
ARS MUSICAE DE POZUELO DE ALARCÓN	9.765,88	1,00
ASOCIACIÓN ATENEO DE POZUELO	10.970,00	2,00
ASOCIACIÓN DE BELENISTAS DE POZUELO DE ALARCÓN	10.935,95	2,00
ASOCIACIÓN CASA DE EXTREMADURA DE POZUELO DE ALARCÓN	55.000,00	7,00
ASOCIACIÓN CLUB ALBEDRO	117.143,83	15,00
COMPARSA DE GIGANTES Y CABEZUDOS DE POZUELO DE ALARCON	28.525,00	4,00
ASOCIACIÓN CULTURAL CORAL KANTOREI	25.170,00	3,00
HERMANDAD DEL GLORIOSO SAN SEBASTIAN DE POZUELO DE ALARCÓN	18.000,00	2,00
HERMANDAD NUESTRA SEÑORA DEL ROCIO DE POZUELO	48.418,46	6,00
HERMANDAD DE SAN ISIDRO DE POZUELO DE ALARCÓN	11.000,00	2,00
INSTITUTO SECULAR SCHOENSTATT HERMANAS DE MARIA	24.432,79	3,00
ASOCIACION MUSICO CULTURAL LA LIRA DE POZUELO	157.501,76	20,00
PEÑA ATLÉTICA DE POZUELO DE ALARCÓN	57.100,00	7,00
ASOCIACIÓN CULTURAL LA POZA	6.300,00	1,00

Criterio de valoración 2.1:

	años asociación	años asociación	puntos continuidad
más		30	20
entre	30	25	17



<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad de Cultura	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Concesión subvención a entidades culturales sin ánimo de lucro	
<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b>  121E 2J2G 1X4A 4Q5K 1DS5	
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b> CUL1AI0014	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> CUL/2026/29

entre	24,99	20	14
entre	19,99	15	11
entre	14,99	10	8
entre	9,99	5	5
menos		5	2

<b>NOMBRE ASOCIACIÓN</b>	<b>Fecha alta</b>	<b>Días hasta fin solicitudes 14/04/2026</b>	<b>Años</b>	<b>Puntos</b>
ARS MUSICAE DE POZUELO DE ALARCÓN	7-6-1983	15427	42	20,00
ASOCIACIÓN ATENEO DE POZUELO	23-10-1990	12771	35	20,00
ASOCIACIÓN DE BELENISTAS DE POZUELO DE ALARCÓN	24-6-1999	9650	26	17,00
ASOCIACIÓN CASA DE EXTREMADURA DE POZUELO DE ALARCÓN	9-5-2000	9335	26	17,00
ASOCIACIÓN CLUB ALBEDRO	24-4-1980	16550	45	20,00
COMPARSA DE GIGANTES Y CABEZUDOS DE POZUELO DE ALARCÓN	27-10-2014	4127	11	8,00
ASOCIACIÓN CULTURAL CORAL KANTOREI	22-3-1998	10102	28	17,00
HERMANDAD DEL GLORIOSO SAN SEBASTIAN DE POZUELO DE ALARCÓN	14-12-2009	5880	16	11,00
HERMANDAD NUESTRA SEÑORA DEL ROCIO DE POZUELO	1-7-1993	11803	32	20,00
HERMANDAD DE SAN ISIDRO DE POZUELO DE ALARCÓN	18-10-2022	1256	3	2,00
INSTITUTO SECULAR SCHOENSTATT HERMANAS DE MARIA	5-11-1982	15639	43	20,00
ASOCIACION MUSICO CULTURAL LA LIRA DE POZUELO	22-10-1990	12772	35	20,00
PEÑA ATLÉTICA DE POZUELO DE ALARCÓN	4-12-1972	19210	53	20,00
ASOCIACIÓN CULTURAL LA POZA	23-5-1990	12921	35	20,00

Criterios de valoración 2.2; 2.3 y 2.4:

- Participación social, considerando el grado en que los proyectos fomentan la participación activa de los ciudadanos y de otros colectivos
- La valoración relativa a la repercusión del proyecto se ha realizado teniendo en cuenta el impacto en el entramado cultural del municipio y como complemento a las actividades culturales realizadas por el Ayuntamiento.

- Relevancia cultural del proyecto

NOMBRE ENTIDAD	Proyecto para el que se concede subvención.	Puntos participación	Puntos repercusión	Puntos relevancia
ARS MUSICAE DE POZUELO DE ALARCÓN	Participación en varias actividades: encuentros corales, música callejera, fiestas populares, actos religiosos y conciertos varios.	7,00	7,00	7,00
ASOCIACIÓN ATENEO DE POZUELO	Proyecto de funcionamiento de las actividades de la asociación: obras de repertorio y participación en certámenes de teatro	10,00	10,00	10,00
ASOCIACIÓN DE BELENISTAS DE POZUELO DE ALARCÓN	Proyecto "Curso de belenismo: realización práctica de un pesebre"	5,00	5,00	5,00
ASOCIACIÓN CASA DE EXTREMADURA DE POZUELO DE ALARCÓN	Proyecto de actividades culturales: 25 aniversario de la Casa de extremadura en Pozuelo, XXIII semana cultural extremeña, tarde de Teatro en Pozuelo y actuaciones grupo de coros y danzas "La Encina",	10,00	10,00	10,00
ASOCIACIÓN CLUB ALBEDRO	Proyecto programación expoarte y proyecto Madrid paso a paso	7,00	6,00	5,00
COMPARSA DE GIGANTES Y CABEZUDOS DE POZUELO DE ALARCON	Proyecto de recuperación de la tradición de gigantes y cabezudos en Pozuelo: construcción de nuevos Gigantes y cabezudos, desfiles, revista anual impresa, pasacalles y exposiciones y colaboración con colegios con proyecto "Pozuelo, historia gigantesca", actualización contenidos página web y dinamización de su perfil de instagram.	7,00	7,00	7,00
ASOCIACIÓN CULTURAL CORAL KANTOREI	Proyectos: conciertos, actuaciones conjuntas con otros coros, actos religiosos y formación y desarrollo	11,00	10,00	10,00
HERMANDAD DEL GLORIOSO SAN SEBASTIAN DE POZUELO DE ALARCÓN	Proyecto: fiestas en honor al Glorioso San Sebastián y actividades a realizar (colaboraciones, talleres, actividades varias y revista cultural La Saeta)	7,00	7,00	7,00
HERMANDAD NUESTRA SEÑORA DEL ROCIO DE POZUELO	Proyecto actividades 2024-2025: culto y formación, caridad, sabatinas mensuales y comidas convivencia, talleres de costura, croché y punto, clases de sevillanas, ensayos del coro, feria de abril, festival rociero-Teatro Mira, inauguración del Belén y Zambomba Navideña, Romería de Pentecostés-Rocío, Almonte (Huelva), Romería de Pozuelo de Alarcón	7,00	7,00	7,00
HERMANDAD DE SAN ISIDRO DE POZUELO DE ALARCÓN	Proyecto: actos en honor a San Isidro Labrador y actividades diversas	7,00	7,00	7,00
INSTITUTO SECULAR SCHOENSTATT HERMANAS DE MARIA	Proyecto Fe-Cultura-Encuentro 2026 (Día del Santuario el 10 de mayo de 2026: talleres de expresión cultural ( maquillaje, tirolina, tiro con arco, riqueza cultural de otros países, pintura creativa, expresión plástica). Show de llos talentos y castillos hinchables.Aperitivos y meriendas.	5,00	2,00	2,00



<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad de Cultura	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Concesión subvención a entidades culturales sin ánimo de lucro	
<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b>  121E 2J2G 1X4A 4Q5K 1DS5	
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b> CUL1AI0014	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> CUL/2026/29

	Día 3 de octubre de 2026: actividades culturales con personas enfermas o con discapacidad, concierto Banda La Lira, servicio de traslado para los participantes, obsequio, merienda fraterna)			
ASOCIACION MUSICO CULTURAL LA LIRA DE POZUELO	Proyecto actividades programadas periodo 2025/26: mantener el proyecto educativo y música, tanto de la Banda Sinfónica, como de la Banda Juvenil y consolidar el modelo asociativo y musical instaurado.	16,00	13,00	13,00
PEÑA ATLÉTICA DE POZUELO DE ALARCÓN	Proyecto 2025/2026: charlas sobre libros, concierto de la Peña Atlético, homenaje a la mujer, viajes culturales, día del niño, autobús directo al Estadio metropolitano, exposiciones, concurso de fotografías, excursión al museo del Atlético de Madrid, proyecciones de partidos, IV Torneo Fifa de la Peña Atlética, cálculo de huella de carbono de la Peña Atlético, torneo de futbol solidario y obra de teatro solidaria.	5,00	5,00	4,00
ASOCIACIÓN CULTURAL LA POZA	Recuperación y mantenimiento de las tradiciones populares de Pozuelo de Alarcón	10,00	10,00	10,00

La valoración técnica de la puntuación obtenida por las dichas asociaciones es la siguiente:

NOMBRE ENTIDAD							Total
	1.1	1.2	2.1	2.2	2.3	2.4	
ARS MUSICAE DE POZUELO DE ALARCÓN	2,00	1,00	20,00	7,00	7,00	7,00	44,00
ASOCIACIÓN ATENEO DE POZUELO	2,00	2,00	20,00	10,00	10,00	10,00	54,00
ASOCIACIÓN DE BELENISTAS DE POZUELO DE ALARCÓN	3,00	2,00	17,00	5,00	5,00	5,00	37,00
ASOCIACIÓN CASA DE EXTREMADURA DE POZUELO DE ALARCÓN	10,00	7,00	17,00	10,00	10,00	10,00	64,00
ASOCIACIÓN CLUB ALBEDRO	5,00	15,00	20,00	7,00	6,00	5,00	58,00
COMPARSA DE GIGANTES Y CABEZUDOS DE POZUELO DE ALARCÓN	10,00	4,00	8,00	7,00	7,00	7,00	43,00
ASOCIACIÓN CULTURAL CORAL KANTOREI	5,00	3,00	17,00	11,00	10,00	10,00	56,00
HERMANDAD DEL GLORIOSO SAN SEBASTIAN DE POZUELO DE ALARCÓN	10,00	2,00	11,00	7,00	7,00	7,00	44,00

HERMANDAD NUESTRA SEÑORA DEL ROCIO DE POZUELO	10,00	6,00	20,00	7,00	7,00	7,00	57,00
HERMANDAD DE SAN ISIDRO DE POZUELO DE ALARCÓN	8,00	2,00	2,00	7,00	7,00	7,00	33,00
INSTITUTO SECULAR SCHOENSTATT HERMANAS DE MARIA	10,00	3,00	20,00	5,00	2,00	2,00	42,00
ASOCIACION MUSICO CULTURAL LA LIRA DE POZUELO	10,00	20,00	20,00	16,00	13,00	13,00	92,00
PEÑA ATLÉTICA DE POZUELO DE ALARCÓN	10,00	7,00	20,00	5,00	5,00	4,00	51,00
ASOCIACIÓN CULTURAL LA POZA	10,00	1,00	20,00	10,00	10,00	10,00	61,00

La suma total de los puntos obtenidos por las Asociaciones es de 736,00. Como los fondos a distribuir son de **72.500,00 euros**, corresponde a cada punto una cantidad de **98,5054 euros**. Tras realizar la distribución, se obtienen los siguientes importes:

DENOMINACIÓN	MÁXIMO: 80% COSTE PROYECTO SUBVENCIÓNABLE O CANTIDAD SOLICITADA	PUNTOS	EUROS/PUNTO	IMPORTE
ARS MUSICAE DE POZUELO DE ALARCÓN	7.409,34	44,00	98,5054	4.334,24
ASOCIACIÓN ATENEO DE POZUELO	4.320,00	54,00	98,5054	5.319,29
ASOCIACIÓN DE BELENISTAS DE POZUELO DE ALARCÓN	1.080,00	37,00	98,5054	3.644,70
ASOCIACIÓN CASA DE EXTREMADURA DE POZUELO DE ALARCÓN	4.499,20	64,00	98,5054	6.304,35
ASOCIACIÓN CLUB ALBEDRO	22.534,61	58,00	98,5054	5.713,32
COMPARSA DE GIGANTES Y CABEZUDOS DE POZUELO DE ALARCÓN	5.542,86	43,00	98,5054	4.235,73
ASOCIACIÓN CULTURAL CORAL KANTOREI	19.296,00	56,00	98,5054	5.516,30
HERMANDAD DEL GLORIOSO SAN SEBASTIAN DE POZUELO DE ALARCÓN	14.400,00	44,00	98,5054	4.334,24
HERMANDAD NUESTRA SEÑORA DEL ROCIO DE POZUELO	15.593,44	57,00	98,5054	5.614,81
HERMANDAD DE SAN ISIDRO DE POZUELO DE ALARCÓN	8.800,00	33,00	98,5054	3.250,68
INSTITUTO SECULAR SCHOENSTATT HERMANAS DE MARIA	8.666,23	42,00	98,5054	4.137,23
ASOCIACION MUSICO CULTURAL LA LIRA DE POZUELO	36.280,00	92,00	98,5054	9.062,50
PEÑA ATLÉTICA DE POZUELO DE ALARCÓN	19.636,00	51,00	98,5054	5.023,78
ASOCIACIÓN CULTURAL LA POZA	2.800,00	61,00	98,5054	6.008,83
<b>TOTALES</b>		<b>736,00</b>		<b>72.500,00</b>

Se comprueba que la Asociación Ateneo de Pozuelo, la Asociación de Belenistas de Pozuelo de Alarcón, la Asociación Casa de Extremadura de Pozuelo de Alarcón y la Asociación Cultural la Poza sobrepasan el importe del 80% del coste del proyecto o de la cantidad solicitada, por lo que el importe sobrante, 8.577,97 euros, se reparte entre los puntos obtenidos por las asociaciones que no superan ese límite, obteniéndose la siguiente distribución:

DENOMINACIÓN	PUNTOS	IMPORTE
ARS MUSICAE DE POZUELO DE ALARCÓN	44,00	725,83
ASOCIACIÓN CLUB ALBEDRO	58,00	956,77
COMPARSA DE GIGANTES Y CABEZUDOS DE POZUELO DE ALARCÓN	43,00	709,33
ASOCIACIÓN CULTURAL CORAL KANTOREI	56,00	923,78
HERMANDAD DEL GLORIOSO SAN SEBASTIAN DE POZUELO DE ALARCÓN	44,00	725,83



<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad de Cultura	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Concesión subvención a entidades culturales sin ánimo de lucro	
<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b>  121E 2J2G 1X4A 4Q5K 1DS5	
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b> CUL1AI0014	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> CUL/2026/29

HERMANDAD NUESTRA SEÑORA DEL ROCIO DE POZUELO	57,00	940,28
HERMANDAD DE SAN ISIDRO DE POZUELO DE ALARCÓN	33,00	544,37
INSTITUTO SECULAR SCHOENSTATT HERMANAS DE MARIA	42,00	692,84
ASOCIACION MUSICO CULTURAL LA LIRA DE POZUELO	92,00	1.517,64
PEÑA ATLÉTICA DE POZUELO DE ALARCÓN	51,00	841,30
	<b>520,00</b>	<b>8.577,97</b>

Sumadas esas cantidades al importe inicial y teniendo en cuenta el límite del 80% del coste del proyecto o de la cantidad solicitada, se obtiene:

DENOMINACIÓN	MÁXIMO: 80% COSTE PROYECTO SUBVENCIONABLE O CANTIDAD SOLICITADA	IMPORTE
ARS MUSICAE DE POZUELO DE ALARCÓN	7.409,34	5.060,07
ASOCIACIÓN ATENEO DE POZUELO	4.320,00	4.320,00
ASOCIACIÓN DE BELENISTAS DE POZUELO DE ALARCÓN	1.080,00	1.080,00
ASOCIACIÓN CASA DE EXTREMADURA DE POZUELO DE ALARCÓN	4.499,20	4.499,20
ASOCIACIÓN CLUB ALBEDRO	22.534,61	6.670,09
COMPARSA DE GIGANTES Y CABEZUDOS DE POZUELO DE ALARCÓN	5.542,86	4.945,07
ASOCIACIÓN CULTURAL CORAL KANTOREI	19.296,00	6.440,09
HERMANDAD DEL GLORIOSO SAN SEBASTIAN DE POZUELO DE ALARCÓN	14.400,00	5.060,07
HERMANDAD NUESTRA SEÑORA DEL ROCIO DE POZUELO	15.593,44	6.555,09
HERMANDAD DE SAN ISIDRO DE POZUELO DE ALARCÓN	8.800,00	3.795,05
INSTITUTO SECULAR SCHOENSTATT HERMANAS DE MARIA	8.666,23	4.830,06
ASOCIACION MUSICO CULTURAL LA LIRA DE POZUELO	36.280,00	10.580,14
PEÑA ATLÉTICA DE POZUELO DE ALARCÓN	19.636,00	5.865,08
ASOCIACIÓN CULTURAL LA POZA	2.800,00	2.800,00
<b>TOTALES</b>		<b>72.500,00</b>

En consecuencia, el Órgano Instructor, **propone la siguiente adjudicación de subvenciones:**

DENOMINACIÓN	MÁXIMO: 80% COSTE PROYECTO SUBVENCIONABLE O CANTIDAD SOLICITADA	PROPUESTA SUBVENCIÓN 2026
ARS MUSICAE DE POZUELO DE ALARCÓN	7.409,34	5.060,07
ASOCIACIÓN ATENEO DE POZUELO	4.320,00	4.320,00
ASOCIACIÓN DE BELENISTAS DE POZUELO DE ALARCÓN	1.080,00	1.080,00
ASOCIACIÓN CASA DE EXTREMADURA DE POZUELO DE ALARCÓN	4.499,20	4.499,20
ASOCIACIÓN CLUB ALBEDRO	22.534,61	6.670,09
COMPARSA DE GIGANTES Y CABEZUDOS DE POZUELO DE ALARCÓN	5.542,86	4.945,07
ASOCIACIÓN CULTURAL CORAL KANTOREI	19.296,00	6.440,09
HERMANDAD DEL GLORIOSO SAN SEBASTIAN DE POZUELO DE ALARCÓN	14.400,00	5.060,07
HERMANDAD NUESTRA SEÑORA DEL ROCIO DE POZUELO	15.593,44	6.555,09
HERMANDAD DE SAN ISIDRO DE POZUELO DE ALARCÓN	8.800,00	3.795,05
INSTITUTO SECULAR SCHOENSTATT HERMANAS DE MARIA	8.666,23	4.830,06
ASOCIACION MUSICO CULTURAL LA LIRA DE POZUELO	36.280,00	10.580,14
PEÑA ATLÉTICA DE POZUELO DE ALARCÓN	19.636,00	5.865,08
ASOCIACIÓN CULTURAL LA POZA	2.800,00	2.800,00
<b>TOTALES</b>		<b>72.500,00</b>

**Undécimo.-** El Consejo de Subvenciones, en sesión celebrada el 25 de junio de 2026, suscribe el contenido del informe del Órgano Instructor.

A los anteriores antecedentes de hecho son de aplicación los siguientes

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.-** El artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, precepto de carácter básico, establece que los órganos de las Administraciones Públicas que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación.

En este sentido, el **Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026**, contempla una línea de subvenciones denominada **“SUBVENCIONES A FAVOR DE ENTIDADES CULTURALES SIN ÁNIMO DE LUCRO”**, encuadrada en el Objetivo Estratégico 2 (Favorecer la cultura y el talento apoyando a los artistas jóvenes y creadores locales, y apostar por la preservación del patrimonio cultural de la ciudad, acercando las fiestas patronales a todos sus ciudadanos), cuyo Plan de Acción obliga a aprobar la convocatoria en 2026. Dicho Plan Estratégico de Subvenciones fue modificado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de febrero de 2025.

**Segundo.-** El artículo 17.2 de la Ley General de Subvenciones (LGS) dispone que *“las bases reguladoras de las subvenciones de las corporaciones locales se*



<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad de Cultura	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Concesión subvención a entidades culturales sin ánimo de lucro	
<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b>  121E 2J2G 1X4A 4Q5K 1DS5	
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b> CUL1AI0014	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> CUL/2026/29

*deberán aprobar en el marco de las bases de ejecución del presupuesto, a través de una ordenanza general de subvenciones o mediante una ordenanza específica para las distintas modalidades de subvenciones”.*

En este sentido, la regulación específica de las mencionadas subvenciones está detallada en las ORDENANZA REGULADORA DE LAS BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A FAVOR DE ENTIDADES CULTURALES SIN ÁNIMO DE LUCRO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA DE POZUELO DE ALARCÓN, publicadas en el BOCM de 7 de noviembre de 2016.

Asimismo, el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón aprobó la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, aprobada en el BOCM el 10 de diciembre de 2012, que consta en el expediente.

En la citada Ordenanza, el artículo 33 establece: “1. *Con carácter previo a la convocatoria de la subvención o a la concesión directa de la misma, deberá efectuarse la oportuna retención de los créditos necesarios, con la conformidad de la Intervención Municipal.* 2. *En el caso de subvenciones a otorgar por el sistema de concurrencia competitiva, será la respectiva convocatoria la que establezca el crédito presupuestario máximo disponible para dicha convocatoria.”*

**Tercero.-** El artículo 22 de la LGS dispone que el procedimiento ordinario de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva.

El artículo 23 de la LGS dispone que el procedimiento para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva se inicia siempre de oficio añadiendo su apartado 2 que se realizará siempre mediante convocatoria aprobada por el órgano competente. La convocatoria deberá publicarse en la BDNS y un extracto de la misma, en el boletín oficial correspondiente de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 20.8. Dicha convocatoria tendrá un contenido mínimo establecido en este artículo que ha sido tenido en cuenta en la presente convocatoria.

**Cuarto.-** En cuanto a la práctica de la notificación, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en su artículo 45 apartado 1, b) dice: “Los actos administrativos serán objeto de publicación cuando así lo establezcan las normas reguladoras de cada procedimiento o cuando lo aconsejen razones de interés público apreciadas por el órgano competente. En todo caso, los actos administrativos serán objeto de publicación, surtiendo ésta los efectos de la notificación, en los siguientes

casos: b) Cuando se trate de actos integrantes de un procedimiento selectivo o de concurrencia competitiva de cualquier tipo. En este caso, la convocatoria del procedimiento deberá indicar el medio donde se efectuarán las sucesivas publicaciones, careciendo de validez las que se lleven a cabo en lugares distintos.”. En base al mencionado artículo, la notificación a los interesados se sustituirá por la publicación en el Tablón de Edictos de la sede electrónica del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

**Quinto.-** La base vigesimosegunda de las reguladoras de la concesión de subvenciones a favor de Entidades culturales sin ánimo de lucro del Patronato Municipal de Cultura de Pozuelo de Alarcón establece que:

1. *El órgano instructor, a la vista del expediente y del informe de la Comisión de Valoración, dictará la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que deberá notificarse a los interesados en la forma que se establezca en la convocatoria, otorgándoseles un plazo de diez días para presentar las alegaciones o documentos que estimen pertinentes. Si antes del vencimiento del plazo los interesados manifiestan su decisión de no efectuar alegaciones ni aportar nuevos documentos o justificaciones se tendrá por realizado el trámite y dicha propuesta será considerada como propuesta de resolución definitiva. que deberá expresar la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención y su cuantía, ordenados en función de la valoración obtenida, especificando su puntuación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla. Igualmente, expresará la relación de solicitantes para los que se propone la denegación de la subvención, debidamente motivada.*

2. *Se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta en la resolución otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado. Examinadas las alegaciones aducidas, en su caso, por los interesados, se formulará propuesta de resolución definitiva, que deberá expresar el solicitante o relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención, y su cuantía, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla.*

3. *La propuesta de resolución no crea derecho alguno a favor de las entidades solicitantes propuestas frente a la Administración, mientras no se le haya notificado la resolución de concesión.*

**Sexto.-** Con fecha 1 de abril de 2024 se produce la disolución y extinción del Organismo Autónomo PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA, acordada en sesión plenaria el 21 de diciembre de 2023 (BOCM de 21-02-2024). En virtud de dicho acuerdo, el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón le sucede universalmente en todos sus bienes, derechos y obligaciones. Por lo tanto, la Comisión de Valoración se sustituye por el Consejo de Subvenciones y el órgano instructor evaluará las solicitudes y dará traslado de los expedientes al Consejo de Subvenciones para su informe, de conformidad con lo establecido en los artículos 19 y 20 de la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón (B.O.C.M. nº 294, de 10 de diciembre de 2012).

En virtud de lo expuesto, el órgano instructor del procedimiento para la concesión de subvenciones a favor de entidades culturales sin ánimo de lucro, realiza la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL:

**PRIMERO.-** Adjudicar las subvenciones a las Entidades, por las cuantías y para la finalidad, que seguidamente se indican:

NOMBRE ASOCIACIÓN	PROPUESTA 2026	FINALIDAD
ARS MUSICAE DE POZUELO DE ALARCÓN	5.060,07	Participación en varias actividades: encuentros corales, música callejera, fiestas populares, actos religiosos y conciertos varios.
ASOCIACIÓN ATENEO DE POZUELO	4.320,00	Proyecto de funcionamiento de las actividades de la asociación: obras de repertorio y participación



<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad de Cultura	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Concesión subvención a entidades culturales sin ánimo de lucro	
<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b>  121E 2J2G 1X4A 4Q5K 1DS5	
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b> CUL1AI0014	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> CUL/2026/29

		en certámenes de teatro
ASOCIACIÓN DE BELENISTAS DE POZUELO DE ALARCÓN	1.080,00	Proyecto "Curso de belenismo: realización práctica de un pesebre"
ASOCIACIÓN CASA DE EXTREMADURA DE POZUELO DE ALARCÓN	4.499,20	Proyecto de actividades culturales: 25 aniversario de la Casa de extremadura en Pozuelo, XXIII semana cultural extremeña, tarde de Teatro en Pozuelo y actuaciones grupo de coros y danzas "La Encina",
ASOCIACIÓN CLUB ALBEDRO	6.670,09	Proyecto programación expoarte y proyecto Madrid paso a paso
COMPARSA DE GIGANTES Y CABEZUDOS DE POZUELO DE ALARCÓN	4.945,07	Proyecto de recuperación de la tradición de gigantes y cabezudos en Pozuelo: construcción de nuevos Gigantes y cabezudos, desfiles, revista anual impresa, pasacalles y exposiciones y colaboración con colegios con proyecto "Pozuelo, historia gigantesca", actualización contenidos página web y dinamización de su perfil de instagram.
ASOCIACIÓN CULTURAL CORAL KANTOREI	6.440,09	Proyectos: conciertos, actuaciones conjuntas con otros coros, actos religiosos y formación y desarrollo
HERMANDAD DEL GLORIOSO SAN SEBASTIAN DE POZUELO DE ALARCÓN	5.060,07	Proyecto: fiestas en honor al Glorioso San Sebastián y actividades a realizar (colaboraciones, talleres, actividades varias y revista cultural La Saeta)
HERMANDAD NUESTRA SEÑORA DEL ROCIO DE POZUELO	6.555,09	Proyecto actividades 2024-2025: culto y formación, caridad, sabbatinas mensuales y comidas convivencia, talleres de costura, croché y punto, clases de sevillanas, ensayos del coro, feria de abril, festival rociero-Teatro Mira, inauguración del Belén y Zambomba Navideña, Romería de Pentecostés-Rocío, Almonte (Huelva), Romería de Pozuelo de Alarcón
HERMANDAD DE SAN ISIDRO DE POZUELO DE ALARCÓN	3.795,05	Proyecto: actos en honor a San Isidro Labrador y actividades diversas
INSTITUTO SECULAR SCHOENSTATT HERMANAS DE MARIA	4.830,06	Proyecto Fe-Cultura-Encuentro 2026 (Día del Santuario el 10 de mayo de 2026: talleres de expresión cultural ( maquillaje, tirolina, tiro con arco, riqueza cultural de otros países, pintura creativa, expresión plástica). Show de illos talentos y castillos hinchables. Aperitivos y meriendas. Día 3 de octubre de 2026: actividades culturales con personas enfermas o con discapacidad, concierto Banda La Lira, servicio de traslado para los participantes, obsequio, merienda fraterna)
ASOCIACION MUSICO CULTURAL LA LIRA DE POZUELO	10.580,14	Proyecto actividades programadas periodo 2025/26: mantener el proyecto educativo y música, tanto de la Banda Sinfónica, como de la

		Banda Juvenil y consolidar el modelo asociativo y musical instaurado.
PEÑA ATLÉTICA DE POZUELO DE ALARCÓN	5.865,08	Proyecto 2025/2026: charlas sobre libros, concierto de la Peña Atlético, homenaje a la mujer, viajes culturales, día del niño, autobús directo al Estadio metropolitano, exposiciones, concurso de fotografías, excursión al museo del Atlético de Madrid, proyecciones de partidos, IV Torneo Fifa de la Peña Atlético, cálculo de huella de carbono de la Peña Atlético, torneo de fútbol solidario y obra de teatro solidaria.
ASOCIACIÓN CULTURAL LA POZA	2.800,00	Recuperación y mantenimiento de las tradiciones populares de Pozuelo de Alarcón

**SEGUNDO.-** Notificar a los interesados para los efectos oportunos, indicándoles que contra la presente resolución provisional podrán formular en el plazo de 10 días, las alegaciones que estimen pertinentes, ante el órgano instructor del procedimiento de concesión de subvenciones a favor de Entidades culturales sin ánimo de lucro para el ejercicio 2026. En caso de no presentarse alegaciones o nuevos documentos, esta propuesta será considerada como propuesta de resolución definitiva.

Todo ello de conformidad con la base vigesimosegunda de las reguladoras de concesión de subvenciones a favor de Entidades culturales sin ánimo de lucro de Pozuelo de Alarcón y con el fundamento de derecho segundo de la convocatoria (Junta de Gobierno Local de fecha 18 de marzo de 2026) en el que se sustituye la notificación a los interesados por la publicación en el Tablón de Edictos de la sede electrónica del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

Contra el presente acto no cabe la interposición de recurso alguno por tratarse de un acto de trámite.

En Pozuelo de Alarcón a la fecha de la firma

TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JGL